



ACTA NÚMERO 92
Acta de Sesión Extraordinaria de
Cabildo del día viernes
08 de Noviembre a las 14:00 horas
Del año dos mil trece.

En la Cabecera Municipal de Compostela, Nayarit; siendo las 14:00 hrs., del día 08 del mes de Noviembre del año dos mil trece, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, 52 y 61 fracción I, inciso C, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación de reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico, y Regidores, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria y desahogar la siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Pase de lista.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXX legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma el artículo cuarto transitorio de su similar que reforma y adiciona diversos artículos de la constitución política del Estado libre y soberano de Nayarit, publicado el 23 de junio de 2012, en el periódico oficial del estado.
4. Clausura de la sesión.

Punto Uno.- Da inicio la sesión con el pase de lista, por el Secretario Profr. Ramón Morán Galaviz, teniendo un registro de 14 de 14 elementos que conforma el H. Cabildo son: Dr. Pablo Pimenta Márquez, Presidente Municipal de Compostela; Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez, Síndico Municipal; con la presencia de los C. C. Regidores, Lic. Rosa Mirna Mora Romano, C. Luis Manuel Ortega Benítez, , Lic. Francisco Javier Monroy Ibarra, Lic. Espiridion Bañuelos Benítez, Regidor Jesús Rasura Madrigal, Lic. Carlos Nazario Cuevas Salcedo, C. Luis Esteban Figueroa, David Zepeda García, Arq. Jorge Eduardo Gómez Gómez, Regidor C. José Luis Ocegueda Navarro, Lic. Rosa Guillermina Dueñas Joya, C. Florencio Mayorga Martínez.

Punto Dos.- Instalación legal de la sesión al existir quórum legal, y valido los acuerdos que de ella emanen.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.



Punto tres.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXX Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma el artículo cuarto transitorio de su similar que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado el 23 de junio de 2012, en el Periódico Oficial del Estado.

Acto continuo, se dio lectura al decreto remitido por la XXX Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:



DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXX Legislatura, decreta*

Reformar el Artículo Cuarto Transitorio de su similar que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado el 23 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo cuarto transitorio del decreto que reforma los artículos 7, párrafo primero y fracciones VI y XIV y 101; y adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 7, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado el 23 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, para que quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

Transitorios:

Artículos Primero a Tercero.-...



Artículo Cuarto.- Para los efectos previstos por el párrafo quinto del artículo 101, relativo a la expectativa de reelección del Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos cuyo periodo de ejercicio concluye el día 13 de diciembre de 2013, se atenderá en lo conducente lo dispuesto por la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, con excepción de lo previsto por el primer párrafo del artículo 14, para lo cual la Comisión Legislativa de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, en un plazo que no exceda de cinco días a partir de la vigencia del presente decreto, deberá garantizar su derecho de audiencia y solicitarle que dentro de los tres días naturales siguientes a la notificación, manifieste por escrito su interés o no de ser evaluado.

Artículo Quinto.-...

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente decreto a los ayuntamientos de la entidad.

Acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Compostela, Nayarit; emite 14 votos en sentido favorable respecto del decreto que reforma el Artículo Cuarto Transitorio de su similar que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado el 23 de junio de 2012, en el Periódico Oficial del Estado, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.



TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

Una vez expuesto los argumentos, se pone a consideración del H. Cabildo y es aprobado por unanimidad.

Punto cuatro.- No habiendo otro punto que tratar se clausura la sesión siendo las 14:30 hrs. Del día 08 de Noviembre del 2013.



Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
H. XXXVIII Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

Dr. Pablo Pimienta Márquez

Presidente Municipal

Profr. Ramón Morán Galaviz

Secretario Municipal

Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez.

Síndico Municipal



C. Luis Esteban Figueroa Ibarra

Regidor

Lic. Carlos Nazario Cuevas Salcedo

Regidor

C. José Luis Ocegueda Navarro.

Regidor

C. Florencio Mayorga Martínez

Regidor

C. Luis Manuel Ortega Benítez

Regidor

Lic. Espiridion Bañuelos Benítez

Regidor

C. Jesús Rasura Madrigal

Regidor

Lic. Rosa Guillermina Dueñas Joya

Regidor

Lic. Rosa Mirna Mora Romano

Regidor

Arq. Jorge Eduardo Gómez Gómez

Regidor



C. David Zepeda García

Regidor

Lic. Francisco Javier Monroy Ibarra

Regidor



La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de Sesión Extraordinaria del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 08 de Noviembre del 2013, en la Ciudad de Compostela Nayarit.